

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

58 FAROVEY, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALDEFRADES DE INVERSIONES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "FAROVEY, S.L.", y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "VALDEFRADES DE INVERSIONES, S.A.", ambas celebradas en fecha 30 de diciembre de 2020, han aprobado por unanimidad de los asistentes, la fusión por absorción de "VALDEFRADES DE INVERSIONES, S.A." (la "Sociedad Absorbida"), por parte de "FAROVEY, S.L." (la "Sociedad Absorbente"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 18 de agosto de 2020, tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 169, de fecha 1 de septiembre de 2020.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y accionistas y de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Asimismo se informa a los accionistas de "VALDEFRADES DE INVERSIONES, S.A.", cuya participación minoritaria no les da derecho a obtener una participación en el capital social de la Sociedad Absorbente y que no han ejercitado los derechos de asunción ofrecidos, que el importe de la compensación económica correspondiente al valor de su participación en el capital social de "VALDEFRADES DE INVERSIONES, S.A.", a razón de 14,85 euros por acción de la que sean titulares, queda consignado a su disposición en el domicilio social de la Sociedad Absorbente, hasta cumplirse el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Reus (Tarragona), 31 de diciembre de 2020.- El Administrador único de "Favorey, S.L.", Gerard Rodríguez Veyrat.- El Administrador único de "Valdefrades de Inversiones, S.A.", Andreu Rodríguez Valveny.

ID: A21000039-1